



PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

2017 -2018

Defensoría Pública

ADHESIÓN AL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN Y A LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE COLIMA.

Tomando en cuenta:

Que la **DEFENSORÍA PÚBLICA** forma parte de la Administración Pública de conformidad con el artículo 1 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

Que, de conformidad con las atribuciones que la citada ley y el propio reglamento interior contemplan, tiene bajo su responsabilidad **# 1** trámites y servicios dirigidos a la sociedad y al sector empresarial.

Que dichos trámites, en conjunto con los del resto de las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal, fueron costeados en el Programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA), desarrollado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria e implementado en coordinación con la Secretaría de Fomento Económico, en mayo de 2017.

Que motivado por los resultados del programa SIMPLIFICA, mismos que se hicieron del conocimiento de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal; el Gobernador del Estado Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, el pasado 19 de octubre de 2017 firmó el Acuerdo para la Simplificación de Trámites y Servicios de la Administración Pública del Estado de Colima mediante el cual instruye a las dependencias y entidades de la misma a conformar, con la colaboración de la Secretaría de Fomento Económico, un programa de trabajo sobre mejoras jurídicas y/o administrativas necesarias para simplificar los trámites y servicios que fueron costeados a través del SIMPLIFICA. Tal acuerdo se publicó en el periódico Oficial "El Estrado de Colima" el 25 de noviembre del 2017, por lo que entró en vigor el día siguiente, de conformidad con el Artículo PRIMERO transitorio.

Que con el propósito de dar cabal observancia al Acuerdo referido en el párrafo anterior así como a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima, y convencido(a) de los beneficios para el ciudadano y el bienestar social que se generarán, la **DEFENSORIA PÚBLICA** integrará y dará cumplimiento a su Programa de Mejora Regulatoria de conformidad con las acciones de simplificación y la agenda regulatoria que se describen en las hojas subsecuentes.



De conformidad

Lic. Francisco Vasconcelos Morán

Director General



Dulce Rocío Mesina Hernández

Cargo

Enlace Mejora Regulatoria

Dependencia: DEFENSORIA PUBLICA

Homoclave: EDOCOL-DP-001 Clave del Programa: PMR-DP-0117

Nombre del Trámite o Servicio: ASESORIA JURIDICA Y/O CANALIZACIÓN

Nombre Ciudadano del Trámite: ASESORIA JURIDICA

ACCIONES DE SIMPLIFICACION DE CARGA ADMINISTRATIVA

Se va a eliminar NO Fecha programada Fecha Real Evidencia
Se va a digitalizar NO Fecha programada Fecha Real Evidencia

Describir las actividades del proceso a digitalizar o en su caso especificar si será digitalizado completamente.

[Redacted area for digitalization process description]

Se va a convertir en aviso NO Fecha programada Fecha Real Evidencia

Se va a reducir el plazo NO Fecha programada Fecha Real Evidencia
Plazo propuesto
Plazo modificado

Se va a fusionar Trámites que se fusionan NO Fecha programada Evidencia
Fecha real

Se van a eliminar requisitos Requisitos a eliminar NO Fecha programada Evidencia
Fecha real

¿Se harán acciones específicas de acumulación de requisitos o de reducción de tiempo de las propuestas de COFEMER? Indicarlas:

Table with 6 rows for COFEMER proposals, each with 'NO' in the first column and corresponding 'Fecha programada', 'Fecha real', and 'Evidencia' fields.

Se atendieron todas las recomendaciones de COFEMER

Reducción de Servicios Externos y Compartir Información con otras dependencias. NO. El servicio de asesoría jurídica no requiere el uso de servicios externos. La información que la dependencia solicita a los usuarios son con fines exclusivos de estadística, tal como lo establece el Aviso de Privacidad Integral de la Defensoría Pública, por lo que no es necesario su dotaje con otras dependencias, ademas que representaría una actividad extra en el procedimiento que podría afectar los tiempos de espera del usuario.

Se van a modificar su fundamento jurídico SI Fecha programada 31/12/2018 Fecha real Evidencia

Fundamentos Jurídicos a Modificar

Se encuentra en etapa de revisión y aprobación el Proyecto de Ley que da creación al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Colima.

La Modificación al Fundamento se evaluará mediante una Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) NO Fecha programada Fecha real Evidencia

Explicar por que no se hará MIR

El artículo 37° BIS 2. de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima en su segundo párrafo establece que "... no requiere una manifestación de impacto regulatorio para toda acción de simplificación o agilización de trámites que realicen las dependencias internamente o entre sí, siempre y cuando no exista relación directa a la solicitud del ciudadano a un trámite o servicio"; en este caso, la Ley del Instituto de la Defensoría Pública no modificara los requisitos para la prestación del servicio de Asesoría Jurídica.

Los cambios anteriores reducen el costo NO Para el Ciudadano % de reducción Evidencia
Para la Dependencia % de reducción Evidencia

RESULTADOS DE CONSULTA PUBLICA

[Redacted area for public consultation results]

[Handwritten signature]

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA DE PLANEACIÓN REGULATORIA**

Dependencia:	Defensoría Pública del Estado de Colima		
Clave de la Regulación:		Clave del Programa:	PMR-DP-0117
Nombre de la Regulación:	Ley del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Colima		
Tipo de Ordenamiento:	Ley	Naturaleza:	Emisión
Objetivo de la Naturaleza:	Emitir el decreto de creación del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Colima.		
Otras Regulaciones a las que impacta:	No aplica		
Regulaciones o artículos factibles a eliminar o derogar o abrogar	Se realiza una modificación integral a la mayoría de los artículos de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Colima.		

Tipo de Mejora	Costo Económico	Beneficio Económico
Estructural		
Sector Económico	Costo Social	Beneficio Social
No aplica		
Fecha de emisión:		Fecha de implementación:

RESULTADOS DE CONSULTA PÚBLICA

[Redacted content]

Lic. Francisco Vasconcelos Morán
Director General de la Defensoría Pública

Lic. Francisco Vasconcelos Morán
Director General de la Defensoría Pública

